

Acta N° 05-2022

Sesión ordinaria celebrada de manera virtual en ocasión del estado de emergencia nacional, provocado por la pandemia del coronavirus COVID-19, a celebrarse el día miércoles veintiséis de enero del dos mil veintidós, iniciando al ser las doce horas con veinticinco minutos, mediante la herramienta Teams.

Agenda

I.	Apertura y comprobación del quórum.
II.	Aprobación o modificación del Orden del Día.
III	Lectura de Correspondencia: i. INCOPESCA-PE-0119-2022. Estudio cambio especialidad Secretaría Junta Directiva. ii. Solicitud de Torneos- Club Amateur de Pesca. iii. Solicitud de Cancelación de Licencia Turística: <ul style="list-style-type: none">• PESCADORA.• EL PELAGIC
IV	Mociones de Directores.
V	Cierre.

DESARROLLO DE LA SESION

PRESIDE:

Sr. Daniel Carrasco Sánchez

Presidente Ejecutivo

Artículo I

Apertura y comprobación del Quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la sesión virtual del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA) y se cuenta con la presencia de los siguientes Directores:

DIRECTORES PRESENTES	
Sr. Daniel Carrasco Sánchez.	Presidente Ejecutivo.
Sra. Leslie Quirós Núñez.	Vicepresidenta. Directora Representante de la Comisión Nacional Consultiva de Pesca.
Sr. Marlon Monge Castro	Viceministro del Ministro de Agricultura y Ganadería
Sr. Deiler José Ledezma Rojas.	Director Representante de la Provincia de Puntarenas
Sr. Walter Gutiérrez Montero.	Director Representante de la Provincia de Limón.
Sra. Sonia Medina Matarrita.	Directora Suplente en propiedad
DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN	
Sra. Cynthia Barzuna Gutiérrez.	Viceministra de Agua y Mares (MINAE).
Sr. Andrés Valenciano Yamuni	Ministro de Comercio Exterior
Sr. Federico Torres Carballo	Viceministro del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.
Sra. Ana Victoria Paniagua Prado.	Directora Representante del Sector Exportador.
Sr. Martín Contreras Cascante.	Director Representante de la Provincia de Guanacaste.
Sr. Carlos Mora Gómez.	Viceministro del Ministerio de Economía, Industria y Comercio.
Sr. Edwin Cantillo Espinoza	Director Suplente

ASESORES PRESENTES

Sr. Federico Arias

Asesor COMEX

Artículo II

Aprobación o modificación del Orden del Día

Se somete a consideración de los Miembros de Junta Directiva, la propuesta de agenda para la presente sesión, misma que resulta de recibo por parte de éstos, por lo que luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-021-2022

Considerando

- 1-Procede el Sr. Daniel Carrasco Sánchez, a someter a consideración de los Sres. Directivos la propuesta de agenda para la presente sesión.
- 2-Que la propuesta de agenda es analizada por los Directivos los cuales consideran procedente, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO**;

Acuerda

- 1-Aprobar la agenda sometida a consideración para el desarrollo de la presente sesión.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Leslie Quirós Núñez, Marlon Monge Castro, Deiler Ledezma Rojas, Walter Gutiérrez Montero y Sonia Medina Matarrita.

Artículo III

Lectura de Correspondencia:

i. INCOPESCA-PE-0119-2022. Estudio cambio especialidad Secretaría Junta Directiva.

Procede el señor Daniel Carrasco Sánchez, con la presentación del estudio denominado “Estudio Técnico de Puesto 01-2022 Profesional Servicio Civil 1-B”, en relación al cambio de especialidad de la plaza 500316 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B, de BIOLOGÍA a DERECHO PARA SER UBICADA EN LA SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA, realizado por la señora Guiselle Salazar Carvajal, Jefa de la Sección de Recursos Humanos del INCOPESCA, para conocimiento y aprobación de los señores Directores.

Una vez atendidas las consultas de los señores Directores, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-022-2022

Considerando

- 1-Que se conoce oficio INCOPESCA-PE-0119-2022, remitido por el señor Daniel Carrasco Sánchez, Presidente Ejecutivo del INCOPESCA, el cual traslada para conocimiento y aprobación de la Junta Directiva, el “Estudio Técnico de Puesto 01-2022 Profesional Servicio Civil 1-B”, en relación al cambio de especialidad de la plaza 500316 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B, de BIOLOGÍA a DERECHO PARA SER UBICADA EN LA SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA, elaborado por la señora Guiselle Salazar Carvajal, Jefa de la Sección de Recursos Humanos del INCOPESCA.
- 2-Que dicho estudio cuenta con el aval de la Presidencia Ejecutiva del INCOPESCA y con la recomendación de la Sección de Recursos Humanos del INCOPESCA, mediante el oficio INCOPESCA-DAFI-DRHU-0038-2022.

3-Que una vez analizado y discutido los oficios INCOPESCA-PE-0119-2022 y INCOPESCA-DAFI-DRHU-0038-2022, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Dar por recibido el oficio INCOPESCA-PE-0119-2022, remitido por el señor Daniel Carrasco Sánchez, Presidente Ejecutivo del INCOPESCA.

2-Aprobar el “Estudio Técnico de Puesto 01-2022 Profesional Servicio Civil 1-B”, el cual fue remitido mediante oficio INCOPESCA-DAFI-DRHU-0038-2022 por la señora Guiselle Salazar Carvajal, Jefa de la Sección de Recursos Humanos del INCOPESCA.

3-Modificar el perfil del puesto Profesional Servicio Civil 1-B, de Biología a Derecho, para ser ubicada en la Secretaría de Junta Directiva.

4-Continuar con los trámites que correspondan ante la Sección de Recursos Humanos del INCOPESCA.

5-Acuerdo en firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Leslie Quirós Núñez, Marlon Monge Castro, Deiler Ledezma Rojas, Walter Gutiérrez Montero y Sonia Medina Matarrita.

ii. Solicitud de Torneos- Club Amateur de Pesca.

Se da lectura a la solicitud de autorización para la celebración de un Torneo de Pesca Deportiva presentado por Asociación Club Amateur de Pesca, el cual se desarrollará en el Pacífico Central, siendo la primera el 29 y 30 de enero de 2022, la segunda el 26 y 27 de febrero de 2022 y la tercera el 26 y 27 de marzo de 2022.

Por su parte, por medio de correo electrónico, la señora Jeannette Pérez Blanco, Coordinadora de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística manifiesta que el mismo cuenta con el aval de la Comisión, razón por la cual, recomienda su aprobación por lo que la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-023-2022

Considerando

1-Se conoce solicitud de aprobación para un Torneo de Pesca Deportiva a celebrarse en el Pacífico Central, organizado por Asociación Club Amateur de Pesca, esperando la participación de aproximadamente 40 personas. Las especies objeto del torneo serán: Pez Vela y Marlín. Tipo de torneo: Captura y liberación de especies.

2-Que el torneo de Pesca a celebrarse en el Pacífico Central, contará con tres fechas, siendo la primera el 29 y 30 de enero de 2022, la segunda el 26 y 27 de febrero de 2022 y la tercera el 26 y 27 de marzo de 2022.

3-Que por su parte se recibe correo electrónico de la señora Jeannette Pérez Blanco, coordinadora de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística, donde manifiesta que el torneo cuenta con el aval de la Comisión, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Autorizar la realización del Torneo de Pesca Deportiva a celebrarse en el Pacífico Central y que contará con tres fechas, siendo el 29 y 30 de enero de 2022, la segunda el 26 y 27 de febrero de

2022 y la tercera el 26 y 27 de marzo de 2022, organizado por Asociación Club Amateur de Pesca, esperando la participación de aproximadamente 45 personas. Las especies objeto del torneo serán: Pez Vela y Marlín. Tipo de torneo: Captura y liberación de especies.

2-De conformidad con el Reglamento para la celebración de Torneos de Pesca Deportiva, aprobado mediante Acuerdo AJDIP/073-2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 148 del 04-08-2014 y al acuerdo AJDIP AJDIP-429-2016, los organizadores del torneo deberán presentar a la Junta Directiva del INCOPECA y a la Comisión Nacional de Pesca Deportiva, un informe de los resultados del evento, donde se detalle claramente las capturas efectuadas en la actividad, así como copia de los permisos respectivos emitidos por las autoridades competentes, según corresponda.

3-El organizador debe asumir bajo su responsabilidad las medidas necesarias para la seguridad de los participantes, deberá velar que se cumplan todas las previsiones que resulten necesarias para garantizar la seguridad de los mismos de acuerdo a la legislación vigente y a la información disponible.

4-Conforme lo indica el artículo 8 de La Ley N°. 8436, Ley de Pesca y Acuicultura, los actividades de pesca y acuicultura, este evento deberá practicarse sin producir daños irreparables a los ecosistemas, sin entorpecer la navegación, la utilización y el curso natural de las aguas, es por esto que el organizador deberá asegurarse que el torneo no produzca impacto ambiental en las zonas donde se desarrollan las actividades del mismo.

5-Es responsabilidad del organizador que los participantes respeten las áreas protegidas y la frontera si así correspondiera.

6-De igual manera, deberán tomar las previsiones para garantizar la labor de los inspectores de pesca del INCOPECA y así mismo, dicho inspector deberá presentar un reporte ante su jefatura inmediata, de la cantidad de carnés emitidos y velar para que todos los participantes cumplan con la portación del respectivo carné de pesca deportiva extendido por el INCOPECA

7-Mediante oficio DGT-106-2020, remitido por la Dirección General Técnica del INCOPECA, se solicita al organizador del evento cumplir las medidas sanitarias vigentes para prevenir el Covid-19, el cual debe incluir las condiciones sobre las cuales podrían operar las embarcaciones, igualmente debe regularse el regreso a puerto y premiación del torneo. Cabe mencionar, que el torneo está condicionado a las medidas sanitarias que dicte el Ministerio de Salud en las fechas establecidas para la realización del torneo.

8-Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Leslie Quirós Núñez, Marlon Monge Castro, Deiler Ledezma Rojas, Walter Gutiérrez Montero y Sonia Medina Matarrita.

iii. Solicitud de Cancelación de Licencia Turística:

- PESCADORA.

Se procede a dar lectura al oficio INCOPECA-DOPA-140-2021 por medio del cual el señor Miguel Durán Delgado, Director de Ordenamiento Pesquero y Acuícola del INCOPECA, traslada para conocimiento de la Junta Directiva la solicitud de cancelación definitiva de la licencia de Pesca Turística PESCADORA, matrícula N° PQ09309, propiedad de QUEPOS FISHING CHARTERS S.A, cédula jurídica N°3101714289, indicando que desde la dirección a su cargo no tiene impedimento para atender favorablemente la gestión planteada por el usuario.

AJDIP-024-2022

Considerando

1-Que mediante oficio INCOPELCA-DOPA-140-2021 el señor Miguel Durán Delgado, Director de Organizaciones Pesquera y Acuícolas del INCOPELCA, traslada para conocimiento de la Junta Directiva la solicitud de cancelación definitiva de la licencia de Pesca Turística PESCADORA, matrícula N° PQ09309, propiedad de la empresa QUEPOS FISHING CHARTERS S.A, cédula jurídica N°3101714289.

2-Que una vez analizado el oficio INCOPELCA-DOPA-140-2021 remitido por el señor Miguel Durán Delgado, Director de Organizaciones Pesquera y Acuícolas del INCOPELCA, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Dar por aprobada la solicitud de cancelación de la licencia de Pesca Turística PESCADORA, matrícula N° PQ09309, propiedad de la empresa QUEPOS FISHING CHARTERS S.A, cédula jurídica N°3101714289.

2- Comunicar al señor Miguel Durán Delgado, Director de Organizaciones Pesquera y Acuícolas a.i del INCOPELCA, para que mediante oficio se notifique al interesado.

3-Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Leslie Quirós Núñez, Marlon Monge Castro, Deiler Ledezma Rojas, Walter Gutiérrez Montero y Sonia Medina Matarrita.

- EL PELAGIC.

Se procede a dar lectura al oficio RPCQ-013-2022 por medio del cual el señor Odalier Quirós Quintero, de la Oficina Regional de Quepos del INCOPELCA, traslada para conocimiento de la Junta Directiva la solicitud de cancelación definitiva de la licencia de Pesca Deportiva EL PELAGIC, matrícula N° PQ09400, propiedad de la empresa PELAGIC CHARTERS COSTA RICA S.R.L, cédula jurídica N°3102780747, indicando que desde la dirección a su cargo no tiene impedimento para atender favorablemente la gestión planteada por el usuario.

AJDIP-025-2022

Considerando

1-Que mediante oficio RPCQ-013-2022 el señor Odalier Quirós Quintero, de la Oficina Regional de Quepos del INCOPELCA, traslada para conocimiento de la Junta Directiva la solicitud de cancelación definitiva de la licencia de Pesca Deportiva EL PELAGIC, matrícula N° PQ09400, propiedad de la empresa PELAGIC CHARTERS COSTA RICA S.R.L, cédula jurídica N°3102780747.

2-Que una vez analizado el oficio RPCQ-013-2022 remitido por el señor Odalier Quirós Quintero, de la Oficina Regional de Quepos del INCOPELCA, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Dar por aprobada la solicitud de cancelación de la licencia de Pesca Deportiva EL PELAGIC, matrícula N° PQ09400, propiedad de la empresa PELAGIC CHARTERS COSTA RICA S.R.L, cédula jurídica N°3102780747.

2- Comunicar al señor Odalier Quirós Quintero, de la Oficina Regional de Quepos del INCOPELCA, para que mediante oficio se notifique al interesado.

3-Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Leslie Quirós Núñez, Marlon Monge Castro, Deiler Ledezma Rojas, Walter Gutiérrez Montero y Sonia Medina Matarrita.

Artículo IV

Mociones de Directores:

Martín Contreras Cascante: Solicita la colaboración a la parte técnica de la institución para que la institución pueda trasladar una licencia de pesca de ballyhoo a la embarcación denominada Cocos IV, matrícula GPC9659 a nombre del señor Lorenzo Gutierrez.

Una vez analizada y discutida la moción por los señores Directores, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

AJDIP-026-2022

Considerando

1-Que el Director Martín Contreras Cascante, solicita la colaboración a la parte técnica de la institución para que la institución pueda trasladar una licencia de pesca de ballyhoo a la embarcación denominada Cocos IV, matrícula GPC9659 a nombre del señor Lorenzo Gutierrez.

2-Que una vez analizada la moción presentada por el señor Contreras Cascante, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Acoger la moción presentada por el señor Martín Contreras Cascante.

2-Programar una reunión para el día 01 de febrero de 2022, en coordinación con la Presidencia Ejecutiva para atender lo solicitado por el señor Martín Contreras Cascante.

3-Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Leslie Quirós Núñez, Marlon Monge Castro, Deiler Ledezma Rojas, Walter Gutiérrez Montero y Sonia Medina Matarrita.

Deiler Ledezma Rojas: Solicita valorar la exoneración del canon por parte de la institución, a las personas que le hayan vencido sus licencias del 2010 a la actualidad, tomando en cuenta que por ahora hay muchos permisionarios perdieron su licencia por el no estar al día con la Caja Costarricense del Seguro Social. Por lo que considera conveniente solicitar un análisis financiero para esta solicitud

Una vez analizada y discutida la moción por los señores Directores, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

AJDIP-027-2022

Considerando

1-Que el Director Deiler Ledezma Rojas, solicita valorar la exoneración del canon por parte de la institución, a las personas que le hayan vencido sus licencias del 2010 a la actualidad, tomando en cuenta que por ahora hay muchos permisionarios que perdieron su licencia por no estar al día con la Caja Costarricense del Seguro Social. Por lo que considera conveniente solicitar un análisis financiero para esta solicitud.

2-Que una vez analizada la moción presentada por el señor Ledezma Rojas, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Acoger la moción presentada por el señor Deiler Ledezma Rojas.

2-Trasladar la moción a la Presidencia Ejecutiva para su correspondiente seguimiento ante la parte financiera, técnica y legal de la institución y posteriormente ser analizado en sesión de Junta Directiva.

3-Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Leslie Quirós Núñez, Marlon Monge Castro, Deiler Ledezma Rojas, Walter Gutiérrez Montero y Sonia Medina Matarrita.

Artículo V

Cierre:

Al ser las trece horas con nueve minutos se levanta la sesión.